DNCP/DNC N° 28184 / 2017

Asunción, 01 de noviembre de 2017.-

Señora
Lic. Raquel Cabrera, Encargada de Despacho
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DINAC
Presente:

REFERENCIA: AMPLIACION DE PLAZO – ID 309458 - "ADQUISICION DE LUCES PORTATILES PARA FUERTE OLIMPO Y VALLEMI" - EXP 334452
PROVEEDOR: AVALON S.A.
ADENDA 1

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

Olga Candia Cañete
Jefa Dpto. de Adjudicaciones SBE

Enrique Vera
Jefe de Procedimientos de SBE

V° B° Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/OCC.-